

EM09019	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G-18218230	DIRECCION DE VENTAS	146 de 22/04/2009	5308,63
EM09020	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G-18218230	MOTIVACION DE PERSONAS Y EQUIPOS	147 de 22/04/2009	2192,35
EM09021	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G-18218230	RECICLAJE PARA ASESORES TRIBUTARIOS	148 de 22/04/2009	4708,88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1830.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-012-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación de la citada Propuesta de Resolución mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER S.L. CIF B52006079. Acuerdo de iniciación de fecha 23/03/09. Infracción a los artículos 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00€. Vehículo: 1037-DPF.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 24 de junio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1831.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HOSMED, S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. HARDU, 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 28-05-2009, registrada al núm. 1233 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CTRA. HARDU, 15, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD DE OFICINA.

Se informa que el promotor de las obras es HOSMED S.L.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER: